

FONDO APOYO A LA SERICICULTURA

PROYECTO SEDA UE

PROTOCOLO PARA LA CONVOCATORIA > Documento 2 de 5

ESTE PROYECTO FORMA PARTE DE:



ENTIDAD COORDINADORA:



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN / PÁG.03
2. OBJETIVO / PÁG.03
3. BENEFICIARIOS / PÁG.04
4. ELEMENTOS A FINANCIAR / PÁG.05
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN / PÁG.06
6. APORTE DE CONTRAPARTE / PÁG.07
7. MECANISMO DE SELECCIÓN / PÁG.08
8. PERÍODO DE PERCEPCIÓN / PÁG.10
9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA / PÁG.10
10. PROCEDIMIENTO DE FINANCIACIÓN / PÁG.11
11. CONSULTAS / PÁG.11

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se basa en el Apéndice 1 Anexo 1 *Apoyo financiero a terceras partes* del Contrato de Subvención Argentina- CTR LA/2016/378-553 *Contribución a la reducción de la pobreza en la región América Latina y el Caribe a través de la sericultura con enfoque sustentable y agregado de valor local*.

El Proyecto *Contribución a la reducción de la pobreza en la región ALC a través de la sericultura con enfoque sustentable y agregado de valor local*, aspira a contribuir positivamente en el fortalecimiento de la cadena de valor de la seda, como cadena productiva que – en sus distintos eslabones- tiene la capacidad de generar más y mejor empleo a través de la labor conjunta con agricultores, artesanos y emprendedores, así como también agregar valor a las materias primas y avanzar en el desarrollo industrial de bienes de consumo finales que incorporen en su producción el valor intangible del conocimiento y el aporte tecnológico.

Está coordinado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y se ejecuta junto con las entidades de los países mencionados en el punto 3. Beneficiarios. El Proyecto Seda forma parte del Programa ADELANTE, facilidad para la Cooperación Triangular UE-ALC, de la Comisión Europea, entidad co-financiadora.

El **Fondo Apoyo a la Sericultura del Proyecto Seda** es una de las acciones fundamentales del Proyecto Seda para fortalecer y agregar valor a la cadena de sericultura. Es un fondo de apoyo financiero a terceros que tiene el objetivo de promover y alentar la inclusión de buenas prácticas en la producción sericícola, como forma de mejora en los ingresos, inclusión social y creación de fuentes de trabajo genuinas.

El fondo a otorgar está orientado a incorporar tecnologías que mejoren la sustentabilidad ambiental (con incorporación de tecnologías agroecológicas) y/o que mejoren el agregado de valor, incorporando equipamiento de transformación (devanadoras, ruecas, cortadora de capullos, telares, etc.), gestión del diseño, o bien mejoren el acceso a mercados particulares, etc.

2.OBJETIVO

El objetivo del fondo es fortalecer procesos productivos vinculados con la sericultura, en todas sus etapas: producción primaria (desde la implantación de moreras hasta la producción de capullos), transformación del material textil (desde el secado y desgomado hasta la elaboración de productos finales) y comercialización; de manera que el productor se apropie del valor agregado de

la cadena de transformación de su producción. Esto implica que tendrán prioridad en la selección grupos, entidades o personas que ya se encuentren realizando actividades vinculadas con la sericultura y demuestren algún tipo de impacto social con su actividad.

3. BENEFICIARIOS

Podrán postularse como beneficiarios del fondo:

- a) Cooperativas, sociedades de fomento, mutuales, fundaciones u otras formas asociativas vinculadas con la sericultura.
- b) Instituciones educativas y cooperadoras escolares.
- c) Personas que realizan actividades productivas vinculadas a la sericultura que se encuentren legalmente registrados, con emprendimientos personales o en sociedad.
- d) Entidades gubernamentales/estatales.

Todos deben ser actores legalmente constituidos y sus propuestas deben desarrollarse en alguno de los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC) participantes del Proyecto *Contribución a la reducción de la pobreza en la región ALC a través de la sericultura con enfoque sustentable y agregado de valor local*, Proyecto Seda EuropeAid 150248. Los países participantes son aquellos con entidades co-solicitantes o asociadas al Proyecto:

PAÍS	ENTIDAD	VÍNCULO
ARGENTINA	INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial	SOLICITANTE
	INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	CO-SOLICITANTE
	FAUBA: Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires	ASOCIADO
BRASIL	UEM: Universidad Estadual de Maringá	CO-SOLICITANTE
CUBA	EEIH: Estación Experimental de Pastos y Forrajes Indio Hatuey	CO-SOLICITANTE
COLOMBIA	UPB: Universidad Pontificia Bolivariana	ASOCIADO
ECUADOR	UEA: Universidad Estatal Amazónica	ASOCIADO
MÉXICO	Patronato de centro turístico y de capacitación sericícola y de rebocería de Jiquilpán	CO-SOLICITANTE

Pudiendo extenderse a otros países de América Latina y el Caribe, cuya participación sea aprobada por la Unión Europea.

4. ELEMENTOS A FINANCIAR

- a) **Se podrán financiar:** bienes de uso, construcción de locales comunitarios, mejoras en locales de cría o procesado, insumos (colorantes, productos para teñir, hilar o tejer o para el desarrollo de otro producto) o servicios, herramientas productivas (ej. Ruecas, secaderos, etc.), asistencia a ferias comerciales, capacitación (asistencia a cursos, así como también la recepción de docentes expertos). Las solicitudes deben incluir una justificación respecto a la necesidad de lo solicitado, cuál es el problema a resolver (cuellos de botellas) y cuál será el impacto productivo esperado (ejemplo: volumen de producción, calidad de producto, diseño, etc).
- b) **No se financiarán:** alquiler o compra de locales o terrenos, compra de agroquímicos de síntesis (fertilizantes, herbicidas, insecticidas –salvo hormiguicidas, en los casos de implantación de moreras), compra de rodados o vehículos, pago de jornales o salarios del establecimiento productivo (exceptuando aquellos que se deriven para la construcción de infraestructura o equipamiento, si esta fue aprobada), servicios públicos (agua, electricidad, etc) o impuestos.

Todas las acciones financiadas por el Fondo, tendrán que estar identificadas con el Proyecto Seda y el Programa ADELANTE a través de elementos de visibilidad, como stickers, cartelería, con lo cual deberá computarse un monto para ello. Deberá aclararse, siempre que sea posible, el origen de la financiación (“Financiado por el Programa ADELANTE a través del Proyecto Seda”). Cada comunicación y elemento de visibilidad debe ser realizado con la asistencia del área de Comunicación y Visibilidad del Proyecto Seda y respetando los lineamientos del Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea en las Acciones Exteriores, disponible en:

<https://drive.google.com/open?id=0B9Hj7jw2j4HcY3NheTNXbVpHLVk>

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité de Referentes Técnicos, constituido por las instituciones de los países con Proyectos presentados como candidatos al Fondo de Apoyo a la Sericicultura y que forman parte del Proyecto Seda, evaluará las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Todas las propuestas deben estar dirigidas a facilitar la apropiación del valor final en su actividad productiva sericícola por parte del productor y/o artesano.
- b) Los solicitantes del fondo deben tener antecedentes de asistencia técnica y/o vinculación con las instituciones que forman parte del Proyecto, la cual será refrendada con una carta de apoyo del referente técnico del país solicitante.
- c) Las propuestas deben ser sobre sericicultura. Pueden tratarse de experiencias orientadas a la producción, desarrollo de productos, comercialización de productos, educativas o integración social.
- d) Las propuestas deben estar radicadas en alguno de los países participantes del Proyecto Seda (ver tabla de países en el punto 3. Beneficiarios).
- e) Los solicitantes del fondo deben estar legalmente constituidos (inscripción tributaria, forma jurídica, otros) de acuerdo a las reglamentaciones del país donde radica el proyecto.
- f) Los solicitantes deben enviar las propuestas en tiempo y forma según calendario de convocatoria.

Se valorará aquellas propuestas que contemplen o incluyan especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): fin de la pobreza; igualdad de género; trabajo decente y crecimiento económico; producción y consumo responsables.

El solicitante debe estar legalmente constituido de acuerdo a las reglamentaciones del país y haber presentado la ficha financiera del beneficiario y la contraparte ofrecida debe ser coherente con la propuesta y viable para realizar en el plazo de 6 meses.

CRITERIOS EXCLUYENTES PARA EVALUAR EL PROYECTO	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> El solicitante está constituido jurídicamente de acuerdo a las reglamentaciones del país 	SI-NO
<ul style="list-style-type: none"> El solicitante completó la ficha de identificación financiera de acuerdo al Anexo A2 - B 	SI-NO
CRITERIOS PARA EVALUAR EL PROYECTO	PUNTAJE
Contribución a la igualdad de género (el proyecto está integrado en un 70% o más por mujeres)	0-25
Contribución al alivio de la pobreza (el proyecto integra a grupos vulnerables y/o zonas marginales)	0-25
Antecedentes del solicitante en acciones relacionadas con la seda	0-10
Factibilidad técnica de la ejecución y es sustentable en el tiempo	0-10
La propuesta tiene como objetivo final la apropiación de la cadena de valor de la seda por parte del grupo productor/artesano/emprendedor (se alienta a que el emprendedor no sea un proveedor cautivo de un solo comprador, pudiendo manejar libremente su producción y expandir sus horizontes de mercado)	0-30

Serán seleccionados Proyectos que hayan obtenido 65 puntos o más según la tabla “Criterios para Evaluar el Proyecto”. Los proyectos se dividirán en dos grupos: los de experiencias en marcha; y otro de nuevos emprendimientos, y la selección se realizará de acuerdo a un ranking de cada grupo (ver punto 7. Mecanismos de selección).

6. APOORTE DE CONTRAPARTE

Comprende los aportes de contraparte propuestos por el beneficiario, este dato debe indicarse y cuantificarse claramente al momento de la Presentación del Proyecto. Los gastos de contraparte a incluirse pueden ser: mano de obra, vehículos, lotes, infraestructura, herramientas o insumos.

Se deberá dar detalle de las existencias actuales con las que cuenta el emprendimiento u organización, es decir, bienes existentes que forman parte del establecimiento productivo antes de presentarse a la convocatoria del fondo (ejemplo: m2 de galpón de cría, herramientas para artesanías).

7. MECANISMO DE SELECCIÓN

- a) La selección de las propuestas será realizada por el Comité de Referentes Técnicos constituido por los referentes técnicos de las instituciones que conforman el Proyecto y de aquellos países en los que se hayan presentado Proyectos candidatos al Fondo de Apoyo a la Sericicultura.
- b) El monto máximo a otorgar por propuesta será de: 40.000 EUR para emprendimientos de carácter colectivo que involucren a más de 5 personas y de 20.000 EUR para emprendimientos de carácter individual.
- c) Se evaluará la consistencia técnica de las propuestas y los antecedentes del solicitante en relación a la producción sericícola y/o artesanal (ver punto 5. Criterios de selección).
- d) Se realizará una convocatoria entre los países participantes Proyecto Seda, difundida por las entidades co-solicitantes y asociadas al Proyecto Seda. (ver punto 3. Lista de Países)
- e) Es requisito una carta de aval por parte de la entidad participante del Proyecto Seda de su país.
- f) Se distribuirá el monto mayor de la ayuda, por un total de 386.000 EUR, para experiencias actuales, y 100.000 EUR para nuevos emprendimientos.
- g) Cada institución solicitante podrá presentar más de una propuesta siempre que los grupos beneficiarios sean diferentes.
- h) El monto a otorgar por propuesta será definido en función del presupuesto presentado, teniendo en cuenta que sean “costes elegibles” basados en alguna de las siguientes formas, o en una combinación de las mismas: *costes reales incurridos por los beneficiarios y las entidades afiliadas; una o más opciones de coste simplificadas.*

Las opciones de coste simplificadas podrán adoptar la forma de:

- **costes unitarios:** para cubrir todas o determinadas categorías específicas de costes elegibles claramente identificados de antemano mediante referencia a un importe por unidad.
- **cantidades fijas únicas:** para cubrir en términos globales todas o determinadas categorías específicas de costes elegibles claramente identificados de antemano.
- **financiación a tipo fijo:** para cubrir categorías específicas de costes elegibles claramente identificados de antemano aplicando un porcentaje fijo ex ante.

Los importes o tipos deberán basarse en estimaciones utilizando datos objetivos como estadísticas u otros medios objetivos, o mediante referencia a datos históricos certificados o auditables de los solicitantes. Los métodos utilizados para determinar los importes o tipos de los costes unitarios, las cantidades fijas únicas o los tipos fijos deberán cumplir los criterios establecidos en el anexo 3 y garantizar especialmente que los costes corresponden a los

costes reales en que hayan incurrido los beneficiarios, que son conformes con sus prácticas contables, que no se obtienen beneficios y que los costes no están cubiertos por otras fuentes de financiación (ausencia de doble financiación). Consúltense el anexo 3 para ver orientaciones y una lista de verificación con el fin de evaluar las condiciones mínimas necesarias que proporcionan una garantía razonable para la aceptación de los importes propuestos.

El solicitante que proponga esta forma de reembolso deberá indicar claramente en la fichas de trabajo del punto E. *Presupuesto del Proyecto* del anexo 2 cada una de las rúbricas o partidas de costes elegibles afectadas por este tipo de financiación, esto es, deberá añadir en mayúsculas la referencia a «COSTE UNITARIO» (por mes, vuelo, etc.), «CANTIDAD FIJA ÚNICA» o «TIPO FIJO» en la columna de Unidades.

Asimismo, en el anexo 2, en la columna del punto E. *Presupuesto del Proyecto* «Justificación de los costes estimados», para cada rúbrica o partida presupuestaria, los solicitantes deberán:

- describir la información y los métodos utilizados para establecer los importes de los costes unitarios, cantidades fijas o a tanto alzado a que se refieren los costes, etc.;
- explicar claramente las fórmulas para el cálculo del importe final elegible;
- identificar al beneficiario que utilizará la opción de costes simplificada, a fin de verificar el importe máximo por cada beneficiario (lo que incluye, en su caso, las opciones de costes simplificados de sus entidades afiliadas).

El Comité de Evaluación de Proyectos para el Fondo Apoyo a la Sericicultura, decidirá si acepta los importes o tipos propuestos sobre la base del presupuesto provisional presentado por los solicitantes, analizando los datos de las subvenciones realizadas por los solicitantes o de acciones similares y efectuando las comprobaciones establecidas en el anexo 3.

Las recomendaciones de concesión de una subvención siempre estarán condicionadas a que el procedimiento de verificación previo a la firma del convenio entre el beneficiario, el referente técnico de la entidad del país participante y el INTI no revele problemas que requieran modificar el presupuesto (por ejemplo, errores aritméticos, inexactitudes, costes no realistas o costes no elegibles). Esa comprobación podrá dar lugar a solicitudes de aclaración y, en su caso, a que el Comité de Evaluación imponga modificaciones o reducciones para corregir tales errores o inexactitudes.

Por lo tanto, redundaría en el interés de los solicitantes presentar un **presupuesto realista y con una buena relación coste-eficacia**.

8. PERÍODO DE PERCEPCIÓN

Los fondos se ejecutarán en un período máximo de 6 meses desde la firma del Convenio que se firmará entre el beneficiario y el INTI. La transferencia del dinero la realizará el INTI a la cuenta bancaria señalada por el beneficiario.

Una vez finalizada la actividad, el beneficiario tendrá hasta tres meses para presentar el informe de actividades (incluyendo fotos del proyecto realizado) y la rendición de cada uno de los gastos. En caso que algún gasto no sea elegible y/o que no se haya utilizado el total de la asignación, el beneficiario deberá devolver el dinero otorgado al INTI.

9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La Presentación del Proyecto finalizará el 15 de marzo de 2020 a las 00.00 hs. de Argentina.

El período de presentación constará de dos etapas:

- a) Etapa N°1. **Presentación de la idea.** El postulante deberá completar la Planilla de Presentación de la Idea Propuesta (Anexo 1) disponible para su descarga en el sitio <https://bit.ly/2pGxnyr> y enviarlo por correo electrónico a fondoseda@inti.gov.ar. El Referente Técnico del país constatará la veracidad de los datos, factibilidad de la propuesta y su detalle de cómo acompaña alguno/s de los objetivos del Proyecto Seda. El Referente Técnico enviará al postulante una carta de apoyo a participar del fondo. El plazo para la presentación de la Idea propuesta finalizará el 30 de enero de 2020 a las 00.00 hs. de Argentina.
- b) Etapa N°2. **Presentación del Proyecto.** Con la carta de apoyo a participar, el postulante deberá completar la Planilla de Presentación del Proyecto (Anexo 2) cargada en el sitio <https://bit.ly/2pGxnyr> y junto a la carta de apoyo enviarlo a la casilla de correo fondoseda@inti.gov.ar. El Comité de Referentes Técnicos realizará la evaluación de la propuesta de acuerdo a la ponderación de la tabla de Criterios para Evaluar el Proyecto (ver punto 5. Criterios de selección).

Sobre la notificación de adjudicación del fondo o rechazo de proyecto. Se notificará por correo electrónico la adjudicación o la NO adjudicación del fondo. El ranking completo de las propuestas presentadas y seleccionadas junto a la puntuación obtenida será publicada en el sitio web <https://bit.ly/2pGxnyr>

10. PROCEDIMIENTO DE FINANCIACIÓN

Una vez aprobada la propuesta, se firmará un convenio entre el beneficiario, el referente técnico del país y el INTI para establecer las condiciones y obligaciones de la ayuda.

Una vez firmado, el INTI girará los fondos a la cuenta establecida por el beneficiario. El fondo asignado deberá cubrir los gastos de transferencias bancarias y gastos cambiarios ya que las ayudas se otorgarán en la moneda local al tipo de cambio del momento de la transferencia.

Hasta seis meses después del giro de los fondos, el beneficiario deberá realizar un informe descriptivo y un informe financiero con la rendición de gastos. Los gastos que no sean elegibles de acuerdo al punto 4.b, deberán ser reintegrados al INTI. El envío de fondos podrá ser particionado cumpliendo la finalización de cada etapa de la propuesta con su correspondiente rendición.

11. CONSULTAS

Se pueden realizar consultas al mail: fondosed@inti.gob.ar

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Proyecto Seda y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.